

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de febrero de 2020
Duración	Desde las 19:32 hasta las 20:20 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	JESÚS CARNERO FELIPE
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11715045H	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN	SÍ
71012661T	DAVID ANTÓN CARNERO	SÍ
71025461N	DAVID LAGAREJOS ALONSO	SÍ
11737259Z	FRANCISCO REDONDO VELÁSICO	SÍ
11708147C	JESÚS CARNERO FELIPE	SÍ
11732643K	JOAQUÍN HERAS MARTÍN	SÍ
11724488P	LUIS EMILIO PUENTE VIDAL	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4L74XL5R4WLP4Y5Z6W4CWHG | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 1

A favor

ANDRÉS SEGURADO ROSÓN
DAVID ANTÓN CARNERO
JESÚS CARNERO FELIPE
JOAQUÍN HERAS MARTÍN

En contra

Abstenciones

DAVID LAGAREJOS ALONSO
LUIS EMILIO PUENTE VIDAL

Ausentes

FRANCISCO REDONDO VELÁSICO

Tomando la palabra el Alcalde indica que se han enviado a los señores concejales las actas tanto del último pleno de diciembre de 2019 como de de las Juntas de Gobierno Local .Se somete seguidamente a debate y votación la aprobación del acta plenaria de la sesión del Pleno ordinario de 19 de diciembre de 2019, que queda aprobada por cuatro votos a favor , que son : el del Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los de los concejales , ,D. Joaquín de las Heras Martín , Don David Antón Carnero y D. Andres Segurado Rosón. D. Francisco Redondo Velasco no vota por no haber asistido a dicha reunión y Don David Lagarejos Alonso y Don Luis Emilio Puente Vidal se abstienen .

Explicaciones del sentido del voto:

1. FRANCISCO REDONDO VELÁSICO:

No asistió a la reunión de este Pleno de 19 de diciembre de 2019

BIENES : APROBACION / RATIFICACIÓN DEL CRITERIO DE REPARTO DE TERRENOS COMUNALES Y MONTE UP PARA PASTOS A EFECTOS DE LA PAC.

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

A favor

ANDRÉS SEGURADO ROSÓN
DAVID ANTÓN CARNERO
JESÚS CARNERO FELIPE
JOAQUÍN HERAS MARTÍN

En contra

Abstenciones

DAVID LAGAREJOS ALONSO
FRANCISCO REDONDO VELÁSICO
LUIS EMILIO PUENTE VIDAL

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4L74XL5RWL1P4Y52E36W4CWHG | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

	Ausentes	---
<p>Se da cuenta por el Alcalde que se efectuará el reparto de los aprovechamientos según se ha venido haciendo mediante la costumbre y que es de forma proporcional a la carga ganadera de los vecinos , según la decalración que presenten, a cada uno en la pedanía a la que pertenezca, como se ha venido realizado durante años atrás y ahora con las fincas según la concentración parcelaria ya realizada en algunos de los pueblos. Don Francisco Redondo pregunta que reparto se da de las parcelas de Las Enillas , el Alcalde le responde que según se ha venido haciendo , que no se ha cambiado nada , pero a día de hoy si no hay vecinos en ese municipio , no se da , y si se quisiera repartirlo habría que hacerlo con un sistema igualitario y proporcional .</p> <p>Visto lo cual se procede a la votación de este punto que queda aprobado por cuatro votos a favor , que son : el del Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los de los concejales , D. Joaquín de las Heras Martín , Don David Antón Carnero y D. Andres Segurado Rosón. Hay tres abstenciones las de : D. Francisco Redondo Velasco , Don Luis Emilio Puente Vidal y Don David Lagarejos Alonso .</p>		

INTERVENCIÓN: APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0	
	A favor	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN DAVID ANTÓN CARNERO FRANCISCO REDONDO VELÁSICO JESÚS CARNERO FELIPE JOAQUÍN HERAS MARTÍN LUIS EMILIO PUENTE VIDAL
	En contra	---
	Abstenciones	DAVID LAGAREJOS ALONSO
	Ausentes	---
El Alcalde le da la palabra a la Secretaria que procede a informar de este asunto para la		

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4L74XL5RWL4P4Y5Z6W4CWHG | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

aprobación de una fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos a llevar a cabo en este Ayuntamiento según permite la normativa, por ello y considerando la propuesta y el informe de Secretaría Interventora para acordar esta la fiscalización e intervención limitada y la conveniencia de la adopción del dicho régimen, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los mínimos previstos en el art 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos las siguientes materias:

- Personal
- Contratación
- Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas
- Gestión económico-patrimonial
- Gestión financiera

No estarán sujetos a fiscalización previa:

- a) Los gastos de material no inventariable
- b) Los contratos menores
- c) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.
- d) Los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

La fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos básicos, se limitará a comprobar los siguientes extremos:

- Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Que las obligaciones o gastos se generen por órgano competente.
- Que aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del Presidente previo informe del órgano interventor.
- Que aquellos otros extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, para todos los tipos de gasto que comprende.

No se aplica el ejercicio de la función de Control Financiero al resultar esta de aplicación potestativa en este régimen simplificado.

- En aplicación de la posibilidad prevista en el artículo 219.4 del TRLRHL, en relación con el artículo 9.1 RDCIEL, que el Pleno acuerde sustituir la fiscalización previa de los derechos e ingresos de

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4L74XL5RVL4Y52E36W4CWHG | Verificación: <https://aytoperuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 6

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

la tesorería de la Entidad Local, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

Visto lo cual se procede a la votación de este punto que queda aprobado por seis votos a favor, que son: el del Sr. Alcalde, D. Jesús Carnero Felipe y los de los concejales, D. Joaquín de las Heras Martín, Don David Antón Carnero y D. Andres Segurado Rosón, D. Francisco Redondo Velasco y Don Luis Emilio Puente Vidal, Don David Lagarejos Alonso se abstiene.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES Y OTROS.

Toma la palabra el Alcalde para informar de la reunión en la Diputación sobre la recogida de escombros de pequeñas obras y poda, en esta reunión se informó de las condiciones que debe cumplir el recinto y de los contenedores a instalar por la Diputación y del importe a subvencionar. Así mismo el Alcalde transmite que el órgano provincial indicó que la recogida de vidrio sólo se realizará para poblaciones con un mínimo de 100 habitantes. Se abre un debate sobre este asunto de la recogida y reciclaje, también se debate sobre la situación del punto limpio, en el que indica el concejal Don Francisco Redondo que sólo es para aceite y hay también enseres, pide que se ponga una solución, el Alcalde en este tema apela a la conciencia ciudadana dado que el Ayuntamiento ya ha recogido varias veces y ha llevado al Consorcio para reciclar lo que no puede estar en el punto limpio.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal Don Francisco Redondo para preguntar si ya se han entregado los caminos de concentración parcelaria de Pereruela, el Alcalde le contesta que sí, que hay un periodo para detectar incidencias y un plazo de garantía.

Sigue con la palabra el mismo concejal para preguntar en relación al bando que se puso para hacer las cunetas de los caminos de concentración parcelaria y, sigue diciendo este concejal que, dado que no se han realizado bien por algunos, pregunta si se ha sancionado a los que no las han realizado correctamente, el Alcalde le responde que se hará una inspección ocular y en caso que no se hayan realizado correctamente, se comunicará para que se haga y se sancionará según el daño ocasionado o la incidencia que sea.

Toma la palabra el concejal Don Luis Emilio Puente Vidal para preguntar / comentar la situación del velatorio dado que hay personas que no están de acuerdo con el lugar donde se hace. Se abre un debate entre los concejales y el Alcalde que informa que este lugar se pensó ya hace tres o cuatro años, en el momento que se cerraron las escuelas en Pereruela, se solicitó a Educación la desafectación de ese uso educativo y se nos informó que debía ser para un uso social, Don Francisco Redondo comenta que no se dijo que fuera para un velatorio y que no se dijo en un pleno, el Alcalde sigue informando de la tramitación para el uso con el S.T. de Educación y cuando lo autorizan y dice que sí se dijo que era para una biblioteca y para un velatorio en un pleno, el de diciembre y en las Juntas de Gobierno Local. Se sigue debatiendo y comentando por los concejales los antecedentes de realización de un velatorio en el municipio y los lugares donde podía instalarse, informando el Alcalde que el coste de la obra en el lugar actual es de unos 17.000 euros para los que se ha solicitado una subvención, en otros lugares el

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4L74XL5RWL1P4Y5Z3E36W4CWHG | Verificación: <https://aytoperuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

coste sería de unos 180.000 euros . Se continua con el debate comentando que ahora se trae un Velatorio móvil que también se ubica en la Plaza del Frontón , sita al lado del edificio de estas “ escuelas “, Don Francisco Redondo le dice al Alcalde que han pedido ponerlo en otro lugar y no se les ha dejado .También comenta el concejal Don David Lagarejos que si se llega a fin quien se hace cargo y el concejal Don Luis Emilio opina también que se puede preguntar o ver otras posibilidades , el Alcalde indica que es el más económico , además en cuanto a funerarias que han preguntado para instalar velatorios a día de hoy en el Ayuntamiento no se ha presentado ningún proyecto ni solicitud de obra o actividad .

Pregunta y pide finalmente Don Francisco Redondo en relación a las solicitudes de obras que se sigan los mismos criterios para concederlas a todos ya que a algunos vecinos se les exige unas cosas y a él se le pidió otra , el Alcalde le indica que ninguna obra era como la suya , en todo caso el concejal Don Francisco Redondo exige que se apliquen los mismos criterios a todos .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4L7J4XLSRWLPL4Y5Z36W4CWHG | Verificación: <https://aytoperuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6